

## Comunicado N° 009-2020

La Dirección del Notariado Departamental del Beni en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°4314 de 27 de agosto de la presente gestión, Decreto Edil N°279/2020 de 31 de agosto de 2020 y COMUNICADO 54/2020 de 02 de septiembre de 2020 emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social, **COMUNICA** lo siguiente:

1. A partir de fecha 01 de septiembre de 2020, la distribución de valores notariales se realizará en horario continuo de 08:00 a 14:00 horas. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición.
2. La Dirección Departamental y los Notarios de Fe Pública de la Capital asumirán sus funciones de lunes a viernes en horario continuo de 08:00 a 14:00 horas. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición.
3. Para las y los Notarios de Fe Pública de las provincias del Departamento del Beni, de conformidad al Decreto Supremo N° 4314, las Entidades Territoriales Autónomas – ETA's, de acuerdo a los índices de riesgo, normarán para su jurisdicción las actividades y restricciones correspondientes.

Santísima Trinidad, 03 de septiembre de 2020